Número 39. Sábado 8. Agosto 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 4 minutos: pónese á las 6 y 56 minutos. | San Ciriaco mártir.

Artículo de oficio.

(Continúa la ley de presupuestos.)

Disposiciones tomadas por el Estamento acerca de este presupuesto.

En la sesion de 24 de marzo se votaron los sueldos y gastos de la oficina de atrasos de Vales, á condicion de que se entienda, sin perjuicio de las economías que el Gobierno ha hecho é hiciese en adelante.

En idem, se acordó sobre las clases de cesantes, jubilados y pensionistas, que esta parte quedase suspensa, y sujeta á las reglas que se establezcan para los demas casos de igual naturaleza.

Luego se aprobó la proposicion del Sr. Ministro de Hacienda, que dice: »Los cesantes y jubilados de este establecimiento se sujetarán á las reglas que se adopten para los de igual clase en los demas ramos de la administracion."

En la sesion siguiente del 25 se acordó: »El escedente del medio al uno por ciento se aplicará con los demas arbitrios al pago de intereses de la deuda interior del Estado."

En la de 7 de abril se acordó: »Se deroga el Real decreto de 31 de diciembre de 1829, la instruccion reglamentaria dictada para la recaudacion del impuesto sobre herencias y sucesiones en 29 de julio de 1830, y órdenes y aclaraciones posteriores que dimanaron del primero: sin hacerse por ahora innovacion alguna sobre el impuesto de herencias transversales y demas que regian anteriormente á la citada fecha de 31 de diciembre de 1829.

Letra C.

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE ESTADO.

Ministerio de Estado: 10.058,300 rs. vn. en esta forma: Secretaría de Estado 723.000.

Sueldos y gastos del Cuerpo diplomático.

Paris. Embajador 500,000. Gastos ordinarios 60,000. Secret.º 40,000. Oficial de embajada 18,000. Idem segundo 12,000. Un agregado 12,000.

Lóndres. Ministro 360,000. Gastos ordinarios 60,000. Secret.º 24,000. Dos agregados á 12∂ 24,000.

Lisboa. Ministro 200,000. Gastos ordinarios 20,000. Secret.º 20,000. Un agregado 12,000.

Estados-Unidos. Ministro residente 160,000. Gastos ordinarios 40,000. Secretario 18,000. Un agregado 12,000.

Bélgica. Encargado de negocios 80,000. Gastos ordinarios 10,000. Secretario 12.000.

Dinamarca. Encargado de negocios 80,000. Gastos ordinarios 10,000. Secretario 12,000.

Suecia. Encargado de negocios 80,000. Gastos ordinarios 10,000. Secretario 12,000.

Grecia. Encargado de negocios 80,000. Gastos ordinarios 10,000. Secretario 12.000.

Brasil. Encargado de negocios 80,000. Gastos ordinarios 10,000. Secretario 16,000.

Roma. Encargado de la correspondencia 40,000. Gastos ordinarios 12,000. Archivero 9,000. Dos Oficiales de archivo 9,400. Portero 2,900.

Nápoles. Encargado de la correspondencia 30,000. Gastos 4,000.

Viena. Encargado de la correspondencia 60,000. Gastos 6,000.

Petersburgo. Encargado de la correspondencia 80,000. Gastos 10,000.

Berlin. Encargado de la correspondencia 60,000. Gastos 6,000.

Turin. Encargado de la correspondencia 30,000. Gastos 6,000.

Luca. Encargado de la correspondencia 24,000. Gastos 4,000.

Constantinopla. Encargado de negocios 60,000. Gastos 12,000. Secretario 18,000. Dos intérpretes 32,000. Un jóven de lenguas 12,000. Capellan 6,000.

Holanda. Encargado de la correspondencia 20,000. Gastos 4,000.

Presupuesto condicional del Cuerpo diplomático.

Para el caso en que todas las legaciones esten completas, 1.040,000 rs. eventuales, de que el Gobierno dará cuenta, sin perjuicio de estar á lo resuelto anteriormente sobre el presupuesto ordinario de dicho Cuerpo diplomático.

Sueldos y gastos del presupuesto Consular.

Austria. Trieste: Cónsul 12,000. Gastos 6,000.

Ciudades anseáticas. Hamburgo: Cónsul 20.000 Gastos 12,000.

Estados-Unidos. Filadelfia: Cónsul 40,000. Gastos 12,000. Nueva-York: Cónsul 20,000. Gastos 6,000.

Francia. Paris: Cónsul 30,000. Gastos 10,000. Marsella: Cónsul 12,000, Gastos 6,000. Havre: Cónsul 12,000. Gastos 3,000. Perpiñan: Cónsul 12,000. Gastos 6,000. Bayona: Cónsul 12,000. Gastos 8,000. Vicecónsul 6,000. Burdeos: Cónsul 12,000. Gastos 6,000. Cette: Cónsul 12,000. Gastos 3,000.

Inglaterra. Lóndres: Cónsul 60,000 Gastos 20,000. Vicecónsul 12,000. Gibraltar: Cónsul 12,000. Gastos 6,000. Vicecónsul 6,000. Malta: Cónsul 12,000. Gastos 3,000.

Italia. Nápoles: Cónsul 20,000. Gastos 6,000. Palermo: Cónsul 12,000. Gastos 3.000. Liorna: Cónsul 12,000. Gastos 5,000. Génova: Cónsul 24,000. Gastos 6,000. Vicecónsul 6,000. Niza: Vicecónsul 6,000. Gastos 3,000.

Paises-Bajos. Amsterdam: Cónsul 20,000. Gastos 6,000.

Portugal. Lisboa: Cónsul 20,000. Gastos 8.000. Vicecónsul 6,000. Oporto: Cónsul 12,000. Gastos 3,000. Vicecónsul 6,000. Faro: Cónsul 12,000. Gastos 3,000.

Rusia. Cronstad: Cónsul 12,000. Gastos 6,000. Odessa: Cónsul 12.000. Gastos 6,000.

Turquía. Constantinopla: (La legacion ejerce las funciones del Consulado). Gastos 6,000. Canciller 12,000. Smirna: Cónsul 20,000. Gastos 8,000. Alejandría de Egipto: Cónsul 20,000. Gastos 10,000.

Marruecos. Tanger: Cónsul general 60,000. Gastos 30,000. Vicecónsul 12,000.

Berbería. Argel: Agente comercial 12,000. Gastos 14,000. Trípoli: Cónsul general 60,000. Gastos 30,000. Vicecónsul 12,000. Tunez: Cónsul general 60,000. Gastos 30,000. Vicecónsul 12,000.

Secretaría de la Interpretacion de lenguas.

Secretario 22,000. Oficial 1.º 9.000. Oficial 2.º 6,000. Oficial 3.º 4,000. Oficial de partes 3,300. Portero 2,200. Gastos de secretaría 8,000.

Consejo de Gobierno.

Sueldos de los Consejeros Escmos. Sres. Marqueses de Santa Cruz y de las Amarillas, D. Francisco Javier Caro, D. Nicolas María Garelly y del conde de Ofalia á 90∂ rs., 450,000.

Secretaría del Consejo de Gobierno.

Cuatro Oficiales 70,000. Dos escribientes 12,000. Dos porteros con 7 y 5∂ rs. y un mozo con 3,500 15.500. Gastos de secretaría 16,000.

Consejo Real de España é Indias.

Sr. Presidente: (cobra por Guerra). Treinta y cuatro Consejeros de que constan las siete Secciones, al respecto de 50∂ rs. cada uno, á escepcion de los Sres. D. Ramon Lopez Pelegrin y D. José Cafranga, á quienes por órdenes particulares está señalado el sueldo de 60∂ rs. 1.720,000. Secretario general 50,000. Cuatro Oficiales de la secretaría general 57,000.

Secretarías de las Secciones.

Ocho Secretarios de Seccion al respecto de 30∂ rs. cada uno, á escepcion del de la de Hacienda, que por órden particular disfruta el sueldo de 50∂ 260,000. Cuatro Oficiales de la Seccion de Estado 57,000. Doce Oficiales de la Seccion de Gracia y Justicia 170,000. Ocho Oficiales de la Seccion de Guerra 106,000. Cuatro Oficiales de la Seccion de Marina 57.000. Ocho Oficiales de la Seccion de Hacienda 106,000. Ocho Oficiales de la Seccion de lo Interior 106,000. Cuatro Oficiales de la seccion de Indias 57,000. Archivero general 12,000. Siete Oficiales de Archivo á 6∂ rs. 42,000. Catorce escribientes á 4∂ rs. 56,000. Ocho porteros, uno con 6∂ rs. y siete á 5∂ 41,000. Tres mozos de oficio á 3∂ 9,000. Gastos de secretaría 6∂ rs. para cada una de las ocho Secciones, y 8∂ para la secretaría general 56,000.

Art. 7.º Gastos eventuales 1,000,000. Total 10.058,300. Clases pasivas 2.544,853.

Disposiciones acordadas por el Estamento acerca de este presupuesto.

En la sesion de 23 de diciembre se acordó: Que cuando se presente el presupuesto de 1836 se acompañe una noticia deta-

llada de lo que hayan importado en todos conceptos los ingresos de la secretaría de la interpretacion de lenguas en el quinquenio que terminó en 1834 y de su inversion.

Que los derechos de traduccion se reduzcan á lo absolutamente necesario para cubrir los gastos del establecimiento.

Los gastos eventuales del Cuerpo diplomático y Consular para los que se ha asignado un millon de reales, se entienden con sujecion en cuanto á las habilitaciones de viage á la siguiente tarifa.

A los Embajadores ocho pesos sencillos por legua. A los Ministros plenipotenciarios 5 id. id. A los Ministros residentes 4 id. id. A los Encargados de negocios y Secretarios de Embajada 2 id. id. A los demas secretarios agregados 1 id. id.

Entendiéndose esto para los viajes por tierra, graduándose anélogamente á esta base los que se hagan por mar.

Se suprime la ayuda de costa que se daba á los agregados para el primer viaje que hagan hasta el punto á que son destinados, debiendo ser á espensas de los mismos interesados.

A los Consejeros de Gobierno se les abonará el sueldo de sus empleos efectivos, como si estuviesen en activo servicio, en consideracion á la comision que desempeñan; en el concepto de que este sueldo no esceda de 90,000 reales.

Letra D.

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ministerio de Gracia y Justicia.=Secretaría de España é Indias.—Sr. Secretario del Despacho 120,000. Subsecretario 60,000. Tres Gefes de seccion á 40@ rs. 120,000. Seis Oficiales á 30@ 180,000. Un Archivero y cuatro Oficiales con 24@, 16@, 14@, 13@, y 12@ 79,000. Siete Escribientes, el 1.° con 12@, el 2.° y 3.° á 10@, el 4.° y 5.° á 8@, y el 6.° y 7.° á 6@, 60,000. Cuatro porteros con 13@, 10@, 9@ y 8@ 40,000. Dos barrenderos y tres mozos, los dos primeros á 6@, y los tres restantes á 4@ 24,000. Consignacion para gastos de secretaría 102,000.

Tribunal supremo de España é Indias.

Un Presidente con la asignacion de 60@ rs., diez y seis Ministros y dos Fiscales con la de 50@ cada uno 960,000. Haber de los Subalternos de los suprimidos Consejos de Castilla é Indias, que interinamente sirven en este Tribunal en virtud de real órden, reducido segun lo manifestado por el señor Secretario del Despacho á 235,730.

Audiencia de Madrid.

Un Regente con 50,000. Trece Ministros y dos Fiscales con 40@ rs. cada uno 600,000. Dos Agentes fiscales á 20@ rs. 40,000. Cuatro relatores de lo civil á 4@ 16,000. Tres id. de lo criminal á 10@ 30,000. Cuatro Escribanos de Cámara de lo civil á 4@ 16,000. Dos id. de lo criminal á 8,800 17,600. Secretario de Acuerdo: suprimida la dotacion. Seis porteros á 4,400 26,400. Nueve Alguaciles á 4@ 36,000. Un Capellan: suprimido. Un Contador: suprimido. Un Archivero: suprimido. Un Canciller registrador 8,800. Un Tasador y repartidor 4,000. Un Procurador de pobres: suprimido. Dos Oficiales de Acuerdo: suprimidos. Dos mozos á 2,200 4,400.

Audiencia de Granada.

Un Regente con 36@, ocho Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ rs. cada uno 372,000. Diez porteros á 588 rs. 8 mrs. 5,882 12. Dos Procuradores de pobres: suprimidos.

Audiencia de Sevilla.

Un Regente con 36@ rs., y ocho Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ rs. cada uno 372,000.

Audiencia de Albacete.

Un Regente con 36@ rs., y cinco Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ rs. cada uno 300,000.

Audiencia de Valladolid.

Un Regente con 36@ rs., siete Oidores, cinco Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ rs. cada uno 372,000. Un Alguacil mayor: suprimido. Un Secretario de Acuerdo: suprimido. Once porteros de Cámara á 591 rs. 6 mrs. 6,502 32. Dos Abogados y dos Procuradores de pobres: suprimidos.

Audiencia de Burgos.

Un Regente con 36@ rs., cinco Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ reales cada uno 300,000.

Audiencia de Aragon.

Un Regente con 36@ rs., ocho Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ cada uno 372,000. Un Alguacil mayor: suprimido. Un Alcaide de las cárceles de corte 7,432. Un Abogado de pobres, suprimido. Dos Agentes fiscales á 2@ rs., 4,000. Dos Relatores del crímen á 752 rs. 28 mrs. 1,505 22. Tres Escribanos de Cámara del crímen á 1,505 rs. 22 mrs. 4,516 32. Seis porteros de Cámara y cinco de vara, los primeros á 2,823 rs. 28 mrs., y á 752 los segundos 20,702 22. Seis Alguaciles de corte con 3,764 rs. 16 mrs. el uno, y 2,823 rs. 16 mrs. los demas 17,881 28. Cuatro Procuradores de presos pobres: suprimidos.

Audiencia de Valencia.

Un Regente con 36@ rs., ocho Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y dos Fiscales con 24@ cada uno 372,000. Un Alguacil mayor: suprimido. Un Secretario de Acuerdo: suprimido. Dos Relatores y dos Escribanos de Cámara á 1,500 rs. 6,000. Dos Agentes fiscales y cuatro porteros de Cámara á 825 rs. 4,950. Un Agente del Acuerdo: suprimido. Un Registrador y un Tasador con 450 rs. cada uno 900. Dos Abogados de pobres: suprimidos. Dos Procuradores de id.: suprimidos. Un Alcaide con 375.

Audiencia de Cataluña.

Un Regente con 36@ rs., siete Oidores, cinco Alcaldes y dos Fiscales á 24@ rs. 372,000. Un Alguacil mayor: suprimido. Dos Relatores á 5,328 rs. 10,656. Un Abogado y un Procurador de pobres: suprimidos. Dos Agentes fiscales á 8,605 rs. 17,210. Seis porteros á 2,151 rs. 8 mrs. 12,907 14. Ocho Alguaciles de corte á 4,400 reales 35,200. Uno id. ordinario con 2,823 18.

Audiencia de Estremadura.

Un Regente con 36@ rs., cinco Oidores, cuatro Alcaldes del crímen y un Fiscal con 24@ 276,000. Un Agente fiscal con 3,996. Un Secretario de acuerdo, suprimido. Dos Relatores á 725 reales 16 mrs. 1,450 32. Cuatro porteros de Cámara y cuatro Alguaciles de corte á 1,882 rs. cada uno de los primeros, y á 3,788 los segundos 22,680. Dos Escribanos de Cámara á 1,504 rs. 26 mrs. 3,009 18. Un Alcaide de la cárcel con 3,300. Cuatro porteros de vara á 752 rs. 16 mrs. 3,009 30. Un Capellan: suprimido. Un ejecutor de justicia con 2,196.

(*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Madrid 23 de julio.

Los detalles de la gloriosa accion de Mendigorria, ofrecen el mayor interes: comunicaremos á nuestros lectores algunas particularidades de las que no contienen los partes de oficio.

El general Córdoba llegó en la tarde del dia 15 á vista de los enemigos, y en vez de acometerlos con la tropa cansada, como se ha hecho en mas de una ocasion, mandó que descansase y comiese sus ranchos, dejando para el dia siguiente el ataque de las posiciones que se veia que la faccion estaba decidida á sostener. A la prudente conducta del general se debe la buena disposicion y confianza con que los soldados se dirigieron al ataque.

Todos los regimientos rivalizaron en valor y disciplina. El comandante de un batallon (que nombraremos cuando tengamos mas seguras noticias) poniéndose al frente de sus soldados, les dijo: muchachos, fuera el cebo de las cazoletas, á calar bayoneta, y á ellos." Decir esto, tocar paso de ataque, marchar á los enemigos, y desalojarlos de su posicion, fué obra de pocos momentos.

Al 4º regimiento de la guardia, firme como una roca, y digno, segun escriben, de figurar en la vieja guardia de Napoleon, le dijo el general en gefe: «adelante el 4º regimiento, á reconquistar su bandera y arrollar al enemigo al grito de *viva Isabel II.*" El comandante le respondió: «el 4º regimiento no grita sino despues de la victoria." Y en efecto se movió como un torrente, y destruyó cuanto se le puso por delante.

La caballería estaba formada á la distancia que permitia el terreno, aguardando órdenes; pero el bizarro brigadier Lopez, impaciente por ensangrentar su lanza, y temeroso de que no le llegase la ocasion, no pudo contenerse, y adelantándose con 14 de los suyos se arrojó sobre un escuadron completo de los enemigos que alanceó y acuchilló, poniéndolo en la dispersion mas vergonzosa.

Este incidente ocasionó un ligero retardo en la carga general de la caballería, pues cuando llegó el ayudante del general en gefe llevando la órden, no encontró al brigadier Lopez, y fué preciso que el mismo ayudante volviese á conducirla. Sin embargo, la carga se dió con el mejor éxito, y la persecucion se continuó en cuanto la desigualdad del terreno daba lugar para los caballos.

En Mendigorria, situado en una pequeña altura, se hallaba el Pretendiente muy tranquilo durante la accion, en la seguridad de que las posiciones de los suyos no serian forzadas. Cuando le avisaron de que iba ya en retirada, respondió con énfasis: «mis tropas no se retiran delante de esa canalla." mas como se repitiesen

los avisos, se puso á observar, y no salamente vió en huida á los suyos, sino muy cercanos á los soldados de la Reina. Entonces montó, no en su caballo, sino en el primero que tuvo á mano, y echó á correr. El ridículamente célebre Moreno, que mandó á los facciosos en aquel dia, corria tambien despavorido sin saber á donde. El Pretendiente estaba en grave riesgo de caer en manos de los leales, cuando al ir á entrar en un desfiladero encontró un batallon de *los suyos*, y le dijo: "si quereis que se salve mi persona, sosteneos aqui un rato." Asi sucedió efectivamente, pero su escapada bien puede decirse en verdad que fué poco menos que milagrosa.

Los facciosos en su huida gritaban: "¡viva Iturralde! ¡muera Moreno! ¿quién es, quién nos manda?"

Los soldados de la Reina por el contrario decian: "vengan ahora á tratarnos de cobardes." ¡Espresion llena de pundonor, y justa reconvencion contra quienes los habian miserablemente calumniado! Nuestros soldados valen mil veces mas que sus detractores.

La guarnicion de Puente la Reina se ha mostrado digna de rivalizar con la de Bilbao, y con ambas se hermana el ejército vencedor de Mendigorría.

El coronel Saint Just, gobernador de Puente la Reina, ha correspondido al distinguido concepto que disfrutaba. Su defensa ha sido brillante y perfectamente entendida. El capitan Peralta que mandó la salida del dia 14 se condujo con la mayor bizarría y habilidad. Alli pereció en el parapeto de su batería el gefe de la artillería facciosa Reina, y no en Mendigorría, como ayer dijimos.

El ejército y la guarnicion de Puente la Reina se saludaron como se saludan entre si los valientes; la victoria tendia sobre ellos sus alas, y los laureles crecian bajo sus pies. Con soldados como estos, con un general valiente, emprendedor y ambicioso de gloria, ¿qué plazo de vida puede quedarles á las facciones? Muy corto seguramente.

Entre los oficiales de la guardia real heridos en Mendigorría se cuentan D. Cárlos Latorre, capitan de la compañía de cazadores del primer batallon del primer regimiento los tenientes D. N. Zárate, y D. José Majenes, y los alféreces D. Rafael Cors, y D. Juan Ibarra. Este último oficial lo es del cuarto regimiento de la misma arma.

Tambien tenemos noticia de los nombres de algunos de los muertos; pero omitimos el publicarlos por no llenar de dolor sus familias, anticipando imprudentemente noticias que deben llegarles con los miramientos regulares por boca de sus amigos.

En otra del ejército nos dice un oficial lo siguiente:

Escribo cuatro letras con el ayudante del general que sale á llevar el parte diciendo que estoy bueno y sano, á pesar de la batalla general que tuvimos ayer 16 del actual sumamente sangrienta y gloriosa, y donde nuestro ejército ha desplegado su valor y entusiasmo particularmente el brigadier D. Juan Tello, que con la primera brigada de la division que manda compuesta de dos batallones del 5º de línea y dos del 3º de ligeros les tomó á la bayoneta la posicion céntrica y mas inexpugnable bajo una lluvia horrorosa de balas y un fuego mortífero que aturdia, y la derrota que este gefe hizo, promovió la de todos ellos, y se hizo general en toda la línea, en términos que el general en gefe corrió á darle un abrazo, y lo mismo el general Espartero que tambien ha hecho prodigios de valor; los soldados tomaron en brazos al brigadier Tello y lo llevaron en volandas por todas sus filas, siendo muy digno de ello por su valor y conocimientos militares.

Tenemos entendido que habiendo quedado suprimida la junta suprema de apelaciones de correos y caminos, de resultas de la ley de presupuestos, estan todavía en inaccion y sin saber donde han de proseguirse los espedientes que alli pendian, con notable perjuicio de los interesados. Seria de desear que se diese una resolucion en en la materia, la que parece debe promover el presidente de la estinguida junta.

—La princesa de Beira, con los hijos de D. Cárlos y su comitiva llegaron el 3 de julio á Nimegue, y salieron el dia siguiente para Colonia.

—Ha corrido la voz de que el crucero establecido en las aguas de Santander habia apresado un buque cargado de armas y efectos de guerra. Hallábanse á bordo siete individuos y entre ellos dos señoras, que se cree son personas distinguidas.

Cádiz 14 de julio.

Con fecha 6 de este mes escriben de Algeciras lo siguiente:

Ya hacia dias que el conde de Castejon tenia noticias por nuestro digno cónsul Barrero, de Gibraltar, de la horrenda trama que se urdia para una estensa conspiracion en estas cercanías á favor del oscurantismo.

Sabíase tambien que debia estallar ayer noche; y que el punto de reunion era Casares, que por su localidad y la disposicion de sus habitantes favorecia mejor sus negros proyectos, y para poder estar mas en contacto con la *junta carlista de Jimena*. Como los dos agentes promovedores de este inicuo plan y encargados especialmente de alistar y reclutar gente para las banderas del Pretendiente se hallaban ocultos en Casares, era preciso buscar un medio para sorprenderlos y cortar en seguida de raiz sus ramificaciones.

Recayó la eleccion para esta árdua empresa en el acreditado patriota D. Jacinto Guerrero, el amigo de Torrijos, aquel que en todas ocasiones ha hecho tantos y tan repetidos sacrificios personales y pecuniarios por la libertad de su patria, aquel que en tiempo del sistema fué comandante de nacionales y alcalde constitucional de Jimena, aquel en fin, que ha sufrido miles de persecuciones aun en su honrosa emigracion.

Nadie dudaba del éxito al verlo confiado á tan digno patriota: este elije otros once, y con la celeridad del rayo se aproxima al pueblo, se finge de los cómplices en el plan, y con el santo y seña que habian adoptado los enemigos logra atraer á los dos cabecillas D. José Gil y D. Miguel Santollo, y los conduce ayer de madrugada á Algeciras sin dar tiempo á que se desarrolle el murmullo que agitaba á Casares á vista de la aprehension de sus caudillos. El conde Castejon, que por otro lado ya habia dado las disposiciones necesarias, y mantenido la tropa y urbanos sobre las armas aquella noche, no dormia ni descansaba, admirándose los algecireños al ver tanta actividad en medio de su avanzada edad, siendo tambien el primero que á las dos de la madrugada salió al encuentro de los dos cabecillas. Estos le han revelado toda la diabólica trama, que se reducia á sorprender el presidio de S. Roque, soltar los presos, lanzarse sobre Algeciras con 400 hombres, hacer lo mismo y asesinar al conde Castejon, sustituyendo su lugar con un brigadier que está preso, y proclamar á su bendito Cárlos V. En virtud de estas declaraciones se han despachado estraordinarios á varios puntos, á fin de que sean arrestados los gefes principales, con quienes contaban.

Para asegurar mejor la tranquilidad de estos contornos, y alimentar el espíritu público de los pueblos que se mostraba decaido por los siniestros rumores propalados estos dias por nuestros enemigos, el conde dispuso se movilizase una coluna compuesta de tropa de línea, migueletes, carabineros y urbanos para recorrer su dis-

trito, que verificaron ayer su salida con direccion á san Roque, Castellar y Jimena, y era verdaderamente satisfactorio el ver el entusiasmo y buena disposicion que se notaba en todos los semblantes. y mas cuando supieron que el patriota coronel de artillería el benemérito don José Herrera Dávila los capitaneaba, llevando de segundo al mencionado Guerrero y al capitan D. Agustin Magnara, que tantas pruebas ha dado de su adhesion á la Reina. Vino á coronar nuestra alegria hoy la grandiosa noticia de la muerte de Zumalacarregui, que fué celebrada en esta con repique de campanas, iluminacion etc.

Quedó, pues, frustrada la nueva tentativa de la *junta apostólica miguelista*, de Gibraltar; *asi* quedarán todas, pues *asi* nos lo asegura nuestro cónsul Barrero, y los muchos y buenos patriotas de aquella plaza.

Algecíras 12 de julio.

La columna móvil que anuncié á vd. en mi última, se halla en Jimena en el mejor sentido posible, y nos dicen que su gefe el bizarro coronel de artillería don José Herrera Dávila los hace ejercitar y acostumbrar á las evoluciones con una celeridad increible; que en estos pocos dias se nota en este cuerpo una disciplina y organizacion entusiasmadoras.

Hace poco llegó á esta la hermosa compañía de 60 artilleros de Sevilla al mando del patriota D. José Viton, y 36 de ellos se unieron á la referida columna; que se compone de unos 300 hombres. Deseoso el conde de Castejon de cerciorarse por sí mismo del espíritu público de su distrito, salió el viérnes á las seis de la tarde de esta para Jimena, acompañado de su hijo, del capitan de carabineros Arnedo, del primer oficial de la secretaría Arias y de las compañías de granaderos y cazadores de Toledo, 16 caballos y dos escopeteros; indagará en su tránsito el manejo de los frailes de la Almoraima, de Casares y Jimena, puntos del principal foco de rebelion.

Huyó de este penúltimo pueblo el famoso lego de la conspiracion última. Tambien se han fugado ocho ó diez mas de Igualeja, recelosos de que les echasen el guante. Aqui ha sido universal la alegría al haberse esparcido la noticia de que S. M. se ha dignado agraciar al patriota D. Antonio Gil con la administracion de correos de S. Roque, y mas al saberse que el benemérito D. Cayetano Justo Orduña pasa con ascenso á otra que no se designa aun con certeza; pero nos lisonjeamos que el gobierno de S. M. tendrá presente los padecimientos, persecuciones y arrestos que sufrió este buen español en la aciaga época pasada, sus servicios y desvelos presentes, y el estado de organizacion que ha dado á la Milicia urbana de S. Roque, hasta el punto de menoscabar su salud, que se ha agravado desde las prisiones del interventor Santos, del cartero Cayetano, y Requena, oficial de la misma administracion, por haber recaido en él todo el trabajo que desempeña con celo y eficacia.

Ya dije á V. en mi anterior que esto se iba cercenando de la canalla, y que nuestro D. Juan de Salas, vicario, habia sido trasladado con satisfaccion de todos los buenos á Málaga, y que el bribon de Mateos (a) Pipero habia salido bien escoltado para Sevilla, pero olvidé anunciarle que este último trató de matarse estando preso en la isla Verde. Tambien ha sido confinado á Granada un celador de policía, cuya *oja de servicios* al despotismo es demasiado notoria para hacer de ella reseña alguna; baste solo decir que percibia 25 duros mensuales del gobierno *calomardino* por las 25 víctimas que hizo fusilar de las que acompañaron al inclito Manzanares. Va igualmente acantonado para Málaga D. Francisco Rodriguez, celador tambien de policía, que percibia secretamente su sueldo por D. Cárlos, á pesar de estar empleado por la Reina.

PALMA.

Orden de la plaza para el 8 de agosto.

Gefe de dia el teniente coronel D. Jaime Fábregues capitan del Provincial, parada Provincial y Urbanos, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Urbanos.—Juan Coll.

El dia 11 próximo de diez á doce de su mañana en los estrados de esta intendencia y con sujecion al plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano se procederá al arrendamiento en público pregon, encante y remate de la casa de recreo llamada el *Hort nou* del término de esta ciudad y parroquia de Sta. Cruz, propiedad que fue de la estinguida compañía de Jesus. Igualmente con la misma formalidad, en el mismo parage, dia y hora se verificará la venta del fruto pendiente en la viña del predio *son Fullana* tambien del término de esta ciudad y parroquia de Sta. Eulalia, propiedad que fue de dicha estinguida compañía. Lo que se avisa al público de órden del M. I. Sr. Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia. Palma 7 Agosto de 1835.—P. M. D. S. S.—Bartolomé Sureda y Servera.

Contaduría de marina de la provincia de Mallorca.

Debe proveerse la plaza de escribiente de la misma en sugeto hijo de oficial del cuerpo del ministerio de marina, ó perteneciente á los demas de la armada: los jóvenes que á la aptitud correspondiente reunan aquella circunstancia y aspiren á la citada plaza, formarán instancia para el Escmo. Sr. Intendente general de la marina, presentándomela en el término de quince dias contados desde hoy, á fin de darla la competente direccion para lo que me hallo autorizado. Palma 5 de agosto de 1835.—José María Blanco.

Real Lotería moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 23 de julio último, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números.	*Premios.*
602.	40 *pesos fuertes.*
13055.	40.

Palma 5 agosto de 1835.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el 5 del corriente.

De Cette el laud san Vicente, su patron Nicolas Pons, en lastre: fue despedido para Mahon. *Idem el* 6. De Aguas muertas el místico Sto. Cristo, su patron don Bartolomé Pol, en id.

Despachadas el 5.

Para Torrevieja el laud Sto. Cristo, su patron Gerónimo Llull, con vino, aguardiente y géneros. Para Valencia el id. id., su patron Antonio Nadal, con vino, cerdos y balija. Para Motril el id. Carmen, su patron Ventura Serret, en lastre. *Idem el* 6. Para Aguilas el javeque id., su patron don Pedro José Bosch, en lastre. Para Villanueva el laud san Antonio, su patron Pedro Olivella, en lastre.

Avisos de particulares.

Una muger de 36 años de edad y la leche de 7 meses desearia encontrar criatura para criar, bien sea en su casa propia ó en la de los padres de la criatura: darán razon en esta imprenta.

El dia 10 del corriente sale para Cádiz y otros puntos de la península el javeque S. Juan Nepomuceno, su patron Márcos Picornell: admite carga y pasageros.

Hoy sábado 8 á las seis de su tarde se despachará balija para Barcelona.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.